

ACTIVIDADES SOCIALES, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 1 de marzo de 2002, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria del día 5 de junio de 2001, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación 87.777,62 euros.
- Acciones a emitir: 14.581 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 410.621 al 425.201, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3-1.º, derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Enriqueta Vidal Heredero.—37.328.

AEROFRIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, de fecha 28 de junio de 2002, se acordó la disolución de la sociedad.

Terrassa a 23 de julio de 2002.—El Liquidador.—36.455.

AGROALIMENTARIA MASTER, S. A.

Convoco a todos los accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social, a las doce horas de los días 30 y 31 de agosto de 2002, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente.

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, del ejercicio 2001, cerrado el 28 de febrero de 2002: El informe de gestión, las cuentas anuales y la aplicación del resultado del mismo.

Segundo.—Leer y aprobar, si procede, el acta de la sesión.

Fitero, 30 de mayo de 2002.—El Administrador único, Jesús Jiménez.—36.505.

AGROPEM DE INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de reducción de capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 25 de julio de 2002, adoptó, por unanimidad del capital social suscrito y desembolsado de la sociedad, los acuerdos que seguidamente se señalan:

Reducir el capital social de «Agropem de Inversiones SIMCAV, Sociedad Anónima», con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, siendo el importe de dicha reducción de 3.496.796,16 euros, por lo que el capital social disminuirá desde la cifra de 6.622.720 euros a la de 3.125.923,84 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, a razón de 5,28 euros por cada una de las 662.272 acciones emitidas (suma de las acciones en circulación y acciones en cartera), que pasará de ser de 10 euros al de 4,72 euros de valor nominal por cada acción.

De la cantidad de 3.496.796,16 euros, 3.493.036,68 euros se destinarán a la compensación de pérdidas de la sociedad (correspondientes a los ejercicios 2001 y anteriores y al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de mayo de 2002) y el excedente, en la cuantía de 3.759,48 euros, a constituir una reserva legal indisponible.

Modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, de manera que el capital social inicial queda fijado en 2.404.051,76 euros representado por 509.333 acciones nominativas de 4,72 euros nominales cada

una, y está íntegramente suscrito y desembolsado y el capital estatutario máximo se establece en 11.347.116 euros, representado por 2.404.050 acciones nominativas de 4,72 euros nominales cada una.

Los acuerdos de reducción y la modificación de las cifras de capital social y correlativa modificación estatutaria que se propone quedará sujeta a la condición suspensiva consistente en la obtención de la correspondiente autorización administrativa que, previo informe favorable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, debe otorgar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (Ministerio de Economía y Hacienda).

En Madrid a 25 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.456.

**ALIMENTOS EL ARCO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
CENOR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de «Alimentos El Arco, Sociedad Anónima» y «Cenor, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de mayo de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, donde ésta última, como sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a «Alimentos El Arco, Sociedad Anónima», considerando como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2001 por ambas sociedades, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el día 22 de julio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, que pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Langreo, 25 de julio de 2002.—Los Administradores Solidarios de «Cenor, Sociedad Limitada», y el Consejo de Administración de «Alimentos El Arco, Sociedad Anónima», Víctor Ordóñez Álvarez, Adolfo Ceñera Fernández, Álvaro Peón Pardo, Jesús Rodríguez Ponce, José Ramón Ceñera Fernández y Víctor Ordóñez Álvarez.—36.328.